



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 22 de Julio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 663/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012412-1/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Lorena Tula del Moral, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 13, solicita designación interina externa de Clara Celeste Alarcón en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante DICTAMEN N° 253/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante en el cargo de Auxiliar en virtud de la promoción interina de la agente Lucia Fabrizzi, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, conforme Resolución Presidencia N° 572/2021.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión, se encuentra confirmada la agente Tatiana Muñoz, quién fue designada en el cargo de Oficial en el Juzgado N° 20 del fuero, conforme Resolución Presidencia N° 406/17. Con carácter interino fue designado el agente Luis Santiago Genovesi, quien se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado Nro. 15 del fuero conforme Resolución Presidencia N° 557/2021 y la agente Fabrizzi, conforme lo informado precedentemente, razón por la cual el cargo se encuentra vacante interinamente.

Que para cubrir el cargo vacante de Auxiliar la Sra. Magistrada propone la designación interina externa de Clara Celeste Alarcón quien se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 19762.

Que intervino la Oficina de Coordinación y Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nros. 569/10 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502, quienes informaron que si bien fueron entrevistados candidatos para ocupar el referido cargo de Auxiliar, la Dra. Tula del Moral mantiene la presente propuesta, por lo que se solicita que en próximas designaciones se tenga en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1502/04 y Artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10, a fin de promover el empleo de personas con discapacidad en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Clara Celeste Alarcón, DNI N° 39.270.904, en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Lucia Fabrizzi, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Noelia Victoria Mitelli, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Luis Santiago Genovesi, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Tatiana Muñiz en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 663/2021**